



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 08:12:04
Recibo No. S001070319, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM7yhb2xp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AROMAS Y SABORES PARA LA PAZ
Sigla : AROMASPAZ
Nit : 901586741-2
Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010126
Fecha de inscripción: 20 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 NRO. 18B BIS 11 URBANIZACION VILLA KELA
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico : aromaspazcolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136345365
Teléfono comercial 2 : 3144613829
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 NRO. 18B BIS 11 URBANIZACION VILLA KELA - Otro no codificado (stder)
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico de notificación : aromaspazcolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Santander De Quilichao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 48743 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AROMAS Y SABORES PARA LA PAZ, Sigla AROMASPAZ.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 08:12:04
Recibo No. S001070319, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM7yhb2xp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de abril de 2121.

OBJETO SOCIAL

Objetivo Social: "La Asociación AROMASPAZ tendrá como objetivo general "la producción, almacenamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas como fuente para" mejorar los ingresos de los productores agropecuarios, entre ellos los cultivadores de plantas aromáticas, medicinales, condimentarias y afines, productores de aceites esenciales, cultivadores de caña panelera, plantas ornamentales, frutas y verduras, trapiches de economía campesina, trapiches étnicos, así como los productores y transformadores de viche, sus derivados y bebidas ancestrales; a través de la implementación de prácticas agropecuarias amigables con el medio ambiente y la incorporación de innovaciones tecnológicas en la transformación de materias primas, la implementación de un centro de investigación aplicada, procesos formativos y de turismo rural, complementados con la gestión de mercados con precios justos".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La asociacion tendra una junta directiva y un Representante legal (presidente). Funciones de la junta directiva: 1. Dictar su propio reglamento y los reglamentos internos de la organizacion. 2. Dirigir y resolver los asuntos de la organizacion, mientras no esta reunida la Asamblea. 3. Darse su propia organizacion interna con un presidente, vicepresidente, secretario y dos vocales. 4. Interpretar la política general de la Asociacion. 5. Interpretar los estatutos y velar por su estricto cumplimiento. 6. Autorizar al representante legal para realizar, gestionar planes y proyectos que beneficien a la organización hasta un monto de 100 salarios minimos mensuales vigentes. 7. Aprobar el presupuesto por cada vigencia. 8. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos, ordenes, tareas y resoluciones emanadas de la Asamblea General y la Junta directiva. 9. Acordar los planes, programas y proyectos tendientes a cumplir con el objeto de la Asociacion, asi como proveer su financiacion y coordinar su ejecucion. 10. Aprobar o improbar los auxilios, donaciones y contratos. 11. Decretar el pago de cuotas ordinarias o extraordinarias y determinar las actividades que deben desarrollar los asociados. 12. Rendir informes de todas las actividades de la Asamblea General. 13. Aprobar la creacion de dependencias y comisiones de trabajo que considere necesarias para la buena marcha de la Asociacion, con sus respectivas asignaciones economicas. 14. Nombrar los representantes ante distintas entidades, congresos y



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 08:12:04
Recibo No. S001070319, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM7yhb2xp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reuniones. 15. Solicitar a las comunidades y personas jurídicas asociadas, informes de actividades que esta realizando en sus respectivos lugares. 16. Revisar las cuentas que el tesorero le presente. 17. Imponer sanciones disciplinarias a los socios. Estas serán apelables ante la Asamblea. 18. Aprobar o improbar los programas, presupuestos por el representante legal. 19. Convocar por derecho propio a la Asamblea General. 20. Presentar el balance económico y social ante la Asamblea General. 21. Reglamentar la inversión de fondos. 22. Celebrar acuerdo con otras entidades y decidir sobre la afiliación de la Asociación a otras instituciones. 23. Las demás que considere pertinentes y que no están escritas. Funciones del presidente: 1. Presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 2. Convocar a las reuniones de la Junta Directiva y elaborar el orden del día. 3. Firmar en asocio con el secretario y representante legal la correspondencia que se dirija a nombre de la Asociación. 4. Ser enlace para todo lo relacionado con las comunicaciones de la organización y la opinión pública. 5. Firmar con el secretario las actas de la Asamblea general y de Junta Directiva. 6. Ser el responsable de la gestión política al interior de la Asociación. 7. Ser el representante legal de la Asociación. 8. Celebrar contratos en beneficio de la organización. 9. Ser el responsable de la dirección y administración de la Asociación. 10. Recibir asesoría de la Junta Directiva en estudio y aprobación de Contratos, convenios y operaciones. 11. Organizar y coordinar los diferentes comités de trabajo que se creen para lograr los objetivos de la Asociación. 12. Presentar a la Junta Directiva para el estudio y aprobación el proyecto de presupuesto de rentas y gastos. 13. Vigilar el estado de caja y cuidar de los bienes de la Asociación y los asociados. 14. Presentar a la Junta Directiva informes y balances que requieran de aprobación. 15. Ser el ordenador del gasto. 16. Realizar contratos hasta por 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 17. Las demás que le asigne la Junta Directiva y sean propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023 con el No. 50741 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA VIAFARA SALAMANCA	C.C. No. 1.062.330.117

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 08:12:04
Recibo No. S001070319, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM7yhb2xp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAYRA ALEJANDRA VIAFARA SALAMANCA	C.C. No. 1.062.330.117
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ENRIQUE ZAPATA DELGADO	C.C. No. 10.475.716
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOEL ENRIQUE DELGADO ARANGO	C.C. No. 10.487.165
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL ALVAREZ IBARRA	C.C. No. 76.270.397
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OLGA LUCIA MUÑOZ BALCAZAR	C.C. No. 34.602.505

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023 con el No. 50740 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MAYRA ALEJANDRA VIAFARA SALAMANCA	C.C. No. 1.062.330.117

Por Acta No. 1 del 27 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022 con el No. 48743 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ENRIQUE ZAPATA DELGADO	C.C. No. 10.475.716
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOEL ENRIQUE DELGADO ARANGO	C.C. No. 10.487.165
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAFAEL ALVAREZ IBARRA	C.C. No. 76.270.397
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OLGA LUCIA MUÑOZ BALCAZAR	C.C. No. 34.602.505

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 20 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 1 del 04 de enero de 2024 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

51664 del 29 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
51843 del 10 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 08:12:04
Recibo No. S001070319, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM7yhb2xp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: C1101
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 08:12:04
Recibo No. S001070319, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wM7yhb2xp8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
